



MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN GESTIÓN DE INVERSIONES

En cumplimiento a las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen Servicios de Inversión” (en adelante **Disposiciones**), en materia del Servicio de Inversión Asesorado por Gestión de Inversiones, **Bursamétrica Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** (en adelante **BCB**) pone a su disposición el servicio de **Gestión de Inversiones**, al amparo del presente **Marco General de Actuación**.

ÍNDICE

I.	La naturaleza y alcance de las facultades o discrecionalidad del Apoderado	2
II.	Riesgo significativo asociado con la naturaleza y alcance de la Discrecionalidad	2
III.	Modificación de Discrecionalidad	2
IV.	Características y posibles Riesgos de los Valores que conforman la Gestión de Inversiones	3
V.	Estrategias de inversión para proporcionar Gestión de Inversiones	4
VI.	Política de Inversión	5
VII.	Política de BCB que debe seguir respecto de:	5
VIII.	Criterio de selección respecto de las inversiones	6
IX.	Criterio de selección respecto de las inversiones en valores de deuda	6
X.	La inversión en los Valores e Instrumentos financieros derivados que señalan en las Disposiciones	6
XI.	Política ante condiciones de alta volatilidad	6
XII.	Tipo de operaciones con Valores	6
	Manifestación de Conformidad del Cliente	7
	ANEXOS	7

I. La naturaleza y alcance de las facultades o discrecionalidad del Apoderado

Para ejercer la prestación del Servicio de Gestión de Inversiones, BCB designa al Apoderado para celebrar operaciones con el público (**Asesor**), mismo que se debe encargar de administrar las inversiones del contrato del cliente, que, en congruencia con el perfil de inversionista, los productos financieros y su razonabilidad tomará decisiones sobre la operación de sus valores. Cabe mencionar que el Asesor asignado se encuentra debidamente certificado por la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles, A.C. (**AMIB**), autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (**CNBV**) y cuenta con experiencia técnica en materia financiera para el manejo de portafolios.

Por medio de este documento, el cliente otorga la Discrecionalidad o Discrecionalidad limitada, de su contrato a BCB para actuar a su arbitrio a nombre y por cuenta del cliente, conforme la prudencia le dicte, cuidando las inversiones como propias y sin requerir la aprobación previa de las operaciones por parte del cliente, exceptuando situaciones específicas que así lo requieran, obteniendo la instrucción expresa del cliente por los medios pactados en el Contrato de Intermediación Bursátil celebrado con BCB.

El cliente puede realizar depósitos e instruir retiros de su contrato, otorgando a BCB facultades de comprar, vender, administrar sus valores, así como realizar cualquier operación que aluda al propio contrato.

En todo caso las operaciones realizadas deben apegarse a lo establecido en este documento, la política de Diversificación de Cartera y límites máximos, establecidos por el Comité de Análisis de Productos Financieros.

II. Riesgo significativo asociado con la naturaleza y alcance de la Discrecionalidad

BCB hace de su conocimiento la existencia de riesgos inherentes en la operación bajo el mandato Discrecional, que no le permiten garantizar, directa o indirectamente, rendimientos; asumir la obligación de devolver los recursos que le hayan sido entregados para la celebración de operaciones con valores, salvo tratándose de reportos, o en su caso responsabilizarse de las pérdidas que pueda sufrir en su contrato como consecuencia de dichas operaciones, o en cualquier forma asumir el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio o tasa a favor del cliente.

En ningún caso debe entenderse que la realización de la evaluación de la razonabilidad o las estrategias por parte de BCB, garantizan el resultado, el éxito o rendimientos de las inversiones.

Sin embargo, BCB se compromete a cumplir cabalmente con las políticas y lineamientos establecidos para el manejo discrecional de su contrato, en busca de mitigar dichos riesgos.

III. Modificación de Discrecionalidad

El cliente puede modificar o revocar la Discrecionalidad o la Discrecionalidad Limitada en su Contrato, mediante los siguientes supuestos:

- a. El cliente puede realizar la modificación de su contrato Discrecional a Discrecional limitado o viceversa, siempre que llene la **01-GOB-FRM-0096 “Declaratoria y Solicitud de Cliente para Modificar Manejo Discrecional de su Contrato”**.
- b. En caso de solicitar la Discrecionalidad Limitada, el cliente tiene que proporcionar a BCB la carta **01-GOB-FRM-0100 “Restricción de Operaciones por Instrumento Financiero”**, mediante la cual el cliente solicita a BCB limitar en su contrato la operación y/o administración de instrumentos financieros específicos, mismos que pueden ser de Renta Variable y/o Renta Fija. Dicho documento debe ser firmado por el cliente.
- c. El cliente puede revocar el manejo Discrecional o Discrecional Limitado de su contrato en cualquier momento, considerando que en el caso del contrato Discrecional debe ser cancelado el Servicio de Gestión de Inversiones (proporcionado al amparo del Contrato de Intermediación Bursátil).
En el servicio que otorga la Discrecionalidad Limitada debe ejecutarse lo señalado en el inciso b.
- d. Si el cliente requiere un cambio de Servicio de Gestión de Inversiones a Asesoría de Inversiones o Ejecución de Operaciones, se debe realizar la cancelación del Contrato de Intermediación Bursátil, para abrir un nuevo contrato bajo el servicio solicitado por el cliente.
En caso de cancelación, el cliente debe instruir sobre los productos financieros que tenga en posición en ese momento, para proceder a la misma.

IV. Características y posibles Riesgos de los Valores que conforman la Gestión de Inversiones

Los productos financieros que ofrece BCB a sus clientes, en función de su perfil de inversión y Servicio de Gestión de Inversiones, son valores e instrumentos financieros que se ofertan y demandan en los Mercados de Dinero y de Capitales y están listados en el Registro Nacional de Valores (RNV) a cargo de la CNBV.

VALORES:

a. MERCADO DE CAPITALES

Permite a los clientes la posibilidad de comprar títulos representativos del capital social de distintas empresas privadas o vehículos de inversión que cotizan en las bolsas de valores, para convertirse en socios de estas y adquirir derechos económicos y, en su caso, corporativos.

Los instrumentos disponibles son de valores e instrumentos financieros, donde el valor o precio de este tipo de instrumentos está sujeto al análisis y a la percepción de los inversionistas a distintas variables económicas, financieras y de mercado, por lo que no existe una certeza de obtener beneficios de su inversión.

b. MERCADO DE DINERO

Son alternativas de inversión que se operan a tasas de interés y plazos determinados, generan intereses de manera periódica o al vencimiento y obliga al emisor a entregar el capital al finalizar el plazo pactado.

Los instrumentos disponibles son:

Instrumentos Gubernamentales.

- Certificados de la Tesorería (CETES).
- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES).
- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Fija (BONOS M).
- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en Unidades de Inversión (UDIBONOS).
- Bonos de Protección al Ahorro emitidos por el IPAB (BPAG28, BPAG91, BPA128).

Instrumentos Bancarios.

- Bonos Bancarios.
- Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
- Certificados de Depósito Bancario.

Instrumentos Corporativos.

- Papel Comercial de Corto Plazo.
- Certificados Bursátiles.

- Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Notas Estructuradas.

LIQUIDEZ:

Se consideran instrumentos emitidos y/o avalados por el Gobierno Federal con plazo no mayor a un año al vencimiento y Reportos con Valores Gubernamentales, Bancarios o Emitidos por Empresas. En general se considera liquidez a aquellos instrumentos de fácil realización que permiten disponer de los recursos derivados de la venta a las 24 horas.

RIESGOS:

Los posibles riesgos identificados en la operación, compra, venta, reporto, etc., de cualquier título o valor son:

a. Riesgo de Crédito

Se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las casas de bolsa, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por dichas entidades.

Implicaciones al rendimiento de la cartera.

(Ejemplo de cómo el riesgo, afecta el rendimiento en cuestión)

Como ejemplo, si en el portafolio de inversión del Cliente, se cuenta con un Bono Corporativo (Instrumento de Deuda) emitido por este emisor, se verá reflejado un decremento en el valor del portafolio, ocasionado por este hecho.

b. Riesgo de Contraparte

Se presenta cuando la contraparte en una transacción, deja de cumplir con alguna de las obligaciones contractuales antes de la fecha de liquidación y la Casa de Bolsa debe entonces buscar otra contraparte en el mercado a la tasa o precio que prevalezca en ese momento. La Casa de Bolsa está expuesta a posibles fluctuaciones adversas entre el precio acordado y el precio de mercado del día de liquidación.

Implicaciones al rendimiento de la cartera.

(Ejemplo de cómo el riesgo, afecta el rendimiento en cuestión)

Ante el incumplimiento de una compra en reporto el colateral de la operación podría tener una minusvalía por movimientos en el mercado (factores de riesgo) que podría propiciar una minusvalía para el portafolio del Cliente.

c. Riesgo de Liquidez

Es también considerado como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Casa de Bolsa, por la venta anticipada o forzada de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Implicaciones al rendimiento de la cartera.

(Ejemplo de cómo el riesgo, afecta el rendimiento en cuestión)

Por ejemplo, si un Cliente requiere que se realice la venta anticipada o forzosa de un Bono Corporativo antes del horizonte de inversión previsto en la estrategia o derivado de un movimiento atípico en los precios, tasas o índices, la postura de venta será por debajo de los precios que dicte el mercado, lo que implica una pérdida potencial en los rendimientos del portafolio.

d. Riesgo de Mercado

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Implicaciones al rendimiento de la cartera.

(Ejemplo de cómo el riesgo, afecta el rendimiento en cuestión)

El precio de una acción se puede ver afectado por la divulgación de noticias no favorables respecto del sector al que pertenece la empresa emisora. Ante una subida de la tasa de referencia se podrían presentar minusvalías en la cartera de deuda que mantenga el Cliente.

e. Riesgo Legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las casas de bolsa llevan a cabo.

Implicaciones al rendimiento de la cartera.

(Ejemplo de cómo el riesgo, afecta el rendimiento en cuestión)

En caso de modificaciones en las disposiciones legales relacionadas con la regulación de las Casas de Bolsa, las nuevas regulaciones pueden limitar las estrategias de inversión disponibles, lo

que afectaría la capacidad del cliente por diversificar su cartera.

f. Riesgo Operativo

Se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como, por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Implicaciones al rendimiento de la cartera.

(Ejemplo de cómo el riesgo, afecta el rendimiento en cuestión)

Si un cliente desea realizar una compra o venta de activos y, debido a errores operativos o fallas en los sistemas, la operación no se lleva a cabo, esto puede generar retrasos que afecten los rendimientos esperados de su cartera debido a que no se ejecutaron en el momento indicado.

Los riesgos antes mencionados son inherentes a las inversiones en valores, no se garantiza que las políticas y lineamientos establecidos por Bursamétrica los mitiguen en su totalidad, por lo que la exposición a los mismos se puede materializar en minusvalías en los portafolios, o en su caso, pérdidas totales o parciales en los recursos invertidos.

V. Estrategias de inversión para proporcionar Gestión de Inversiones

La elaboración de estrategias de Inversión, que son aplicadas a los contratos con el Servicio de Gestión de inversiones de acuerdo con el perfil de inversionista y a su horizonte de inversión, se deben apegar a lo establecido por el Comité de Análisis de Productos Financieros en la tabla de "Diversificación de Cartera, en función a los perfiles de inversión" adjunto en este documento.

Cabe mencionar que las estrategias de inversión, siempre deben ser congruentes con la política de Diversificación de Cartera, con el Perfil del Cliente, la razonabilidad del Producto y los límites máximos establecidos con respecto al monto total de la cartera.

En los contratos con Discrecionalidad Limitada, se debe cumplir con lo mencionado anteriormente, apegándose a la solicitud del cliente con respecto a la restricción de Instrumentos Financieros, señalados en la fracción III, inciso b) de este documento.

El Asesor debe poder seguir cualquiera de las siguientes opciones para la administración de los valores, de acuerdo con la solicitud del Cliente:

- a. Cada una de las estrategias institucionales debe contar con lo siguiente:
 - a) Nombre del portafolio de inversión;
 - b) El tipo de Valores o instrumentos Financieros derivados en los que se puede invertir incluyendo;
 - o La relación entre dichos Valores e Instrumentos financieros derivados y el nivel de riesgo que el cliente está dispuesto a tolerar conforme a su perfil y objetivo de inversión, tomando en cuenta el valor en riesgo de los Valores o Instrumentos financieros derivados o el parámetro “beta” tratándose de acciones representativas del capital social;
 - o El plazo que se estima o considera adecuado para que el cliente mantenga su inversión;
 - o Los límites máximos de inversión por tipo de valor, el tipo de mercado al que pertenecen, ya sea Deuda o de Capitales y, en caso de ser necesario, que las emisoras estén registradas en el RNV, las calificaciones de los instrumentos, donde aplique, así como cualquier otro factor que BCB; y
 - c) Las bases para comparar el rendimiento de la inversión: Para cada tipo de Portafolio se establecerá una Tasa de Referencia aceptada.

Ver detalle de estrategias de Inversión en el documento adjunto.

Elaborar estrategias personalizadas siempre y cuando se apeguen a lo establecido en este documento y se cumpla con la política de Diversificación de Cartera, el Perfil del Cliente, la razonabilidad del Producto y los límites máximos establecidos por el Comité de Análisis de Productos Financieros.

Cada estrategia personalizada debe contar con al menos lo siguiente:

- a. El tipo de Valores o Instrumentos Financieros derivados en los que se puede invertir, incluyendo:
 - La relación entre dichos Valores e Instrumentos financieros derivados y el nivel de riesgo que el cliente está dispuesto a tolerar conforme a su perfil y objetivo de

inversión, tomando en cuenta el valor en riesgo de los Valores o Instrumentos financieros derivados o el parámetro “beta” tratándose de acciones representativas del capital social de Emisoras, nacionales o extranjeras, o títulos de crédito que las representen;

- El plazo que se estima o considera adecuado para que el cliente mantenga su inversión.
- Los límites máximos de inversión por tipo de Valor o Instrumento financiero derivado, especificando a la Emisora, sector, o cualquier otro factor que la propia BCB determine.

- b. Las bases que se utilizan como referencia para comparar el rendimiento de la inversión, en su caso.

VI. Política de Inversión

Para la prestación del Servicio de Gestión de Inversiones, BCB debe seguir la siguiente “Política de Inversión”:

- a. Activa; a través de la toma de riesgos con el propósito de obtener rendimientos por encima de la base de referencia, o
- b. Pasiva; a través de la toma de riesgos exclusivamente para procurar que el rendimiento de la cuenta alcance la base de referencia, realizando únicamente las inversiones necesarias para dicho fin.

VII. Política de BCB que debe seguir respecto de:

- a) La liquidez de las Carteras de Inversión está sujeta a situaciones de mercado, tales como la parte compradora, cambios en las calificaciones de Valores, escisiones, suspensión de cotización, entre otras. Para las cuentas con Discrecionalidad Limitada se puede establecer en los lineamientos de inversión, el porcentaje de liquidez que preferentemente deberá mantener la cuenta.
- b) A los clientes a quienes BCB proporcione los Servicios de Gestión de Inversiones, a través de cuentas Discrecionales o de Discrecionalidad Limitada, no pueden contratar Ventas en Corto o en su caso operaciones de apalancamiento.

VIII. Criterio de selección respecto de las inversiones

Para la integración de los Portafolios de Contratos Discrecionales y Discrecionales Limitados, con respecto a inversiones en acciones de sociedades anónimas bursátiles o sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, las carteras deben ser integradas considerando los lineamientos establecidos por el Comité de Análisis de Productos Financieros en cuanto a recomendaciones o análisis de estrategia.

Para estos efectos se tomará en cuenta:

- a. **Los sectores económicos objetivos:** Se buscan sectores con las mayores perspectivas de crecimiento. No se excluye ningún sector económico en específico.
- b. **La bursatilidad:** Se buscan acciones con mediana o alta bursatilidad. En el caso de acciones que cotizan en el SIC, la bursatilidad no es un criterio relevante, ya que en su mayor parte son líquidas en sus mercados de origen. En el caso de las acciones mexicanas, la bursatilidad se evalúa por las Bolsas autorizadas.
- c. **La pertenencia de la acción a determinado índice bursátil:** Se buscan acciones que pertenezcan al principal índice de referencia en la bolsa local del país de que se trate (como el IPC o el S&P 500) o de alguna canasta de activos de referencia como del MSCI, FTSE, etc., sin embargo, no se excluye a ninguna emisora por el hecho de no pertenecer a un índice.
- d. **La política de dividendos de la sociedad:** En general no se considera a los dividendos como un criterio de elección. No obstante, en el caso de las estrategias de inversión en los cuales sí lo son, para evaluar la política de dividendos se utilizan la razón de pago de dividendos y el rendimiento por dividendos en relación con el benchmark de tasa de interés local.
- e. **La nacionalidad de la sociedad:** Se busca que las acciones sean preponderantemente mexicanas, estadounidenses y ETF's que coticen en el SIC, sin embargo, no se descartan instrumentos de algún otro país.
- f. **El tamaño de las sociedades:** Se evalúa por medio de la capitalización de mercado, se buscan emisoras con tamaño medio y grande, aunque no se descartan otros valores.
- g. Cualquier otro aspecto que resulte relevante para el cliente.

IX. Criterio de selección respecto de las inversiones en valores de deuda

El criterio de selección respecto de las inversiones en valores representativos de deuda de Contratos Discrecionales y Discrecionales Limitados, se basa en que las Carteras serán integradas considerando los lineamientos establecidos por el Comité de Análisis de Productos Financieros en cuanto a recomendaciones o análisis de estrategia.

- a. La Cartera de Inversión no cuenta con una duración objetivo, ya que se tiene una cartera de Inversión "Activa" que implica la ejecución de operaciones, de acuerdo con las condiciones cambiantes del mercado.
- b. La conformación de las probables inversiones por tipo de Emisora, señalando si son gubernamentales, estatales, municipales, bancarios, de sociedades o fideicomisos, o si estará integrada por una mezcla de tales valores.
- c. La calificación crediticia otorgada por alguna institución calificadora de valores.

X. La inversión en los Valores e Instrumentos financieros derivados que señalan en las Disposiciones

Tras el inicio de operaciones, BCB no tiene contemplado realizar operaciones con Instrumentos Financieros derivados señalados en el Apartado B del Anexo 4 de las Disposiciones.

XI. Política ante condiciones de alta volatilidad

En condiciones de alta volatilidad en los Mercados Financieros, o bien de incertidumbre económica o política, la Carta de Inversión puede adoptar una estrategia defensiva disminuyendo sus posiciones en valores del largo plazo. Adicionalmente, la Unidad de Administración Integral de Riesgos de BCB monitorea de forma permanente las posiciones de esta cartera, así como, los distintos límites establecidos para esta.

XII. Tipo de operaciones con Valores

En la prestación del Servicio de Gestión de Inversión, BCB puede realizar operaciones de compra y venta de valores, depósitos, retiros, traspaso de valores, reportos o en su caso, cualquier tipo de operación con Valores, permitida por la legislación aplicable para la Casa de Bolsa y que no contravenga a los presentes lineamientos.

Por medio del presente Marco General de Actuación, el Cliente manifiesta su entera conformidad a lo aquí establecido y en contratar el servicio de Gestión de Inversiones, autorizando al Asesor asignado de Bursamétrica Casa de Bolsa, S. A. de C. V., para actuar en su nombre y representación, otorgando el siguiente mandato:



Ciudad de México, a de de 20 .

Contrato número: .

Nombre y Firma del Apoderado (BCB)

Nombre y Firma del Cliente y/o Representante
Legal

Diversificación de Cartera en función a los Perfiles de Inversión

La diversificación de la cartera está segregada por tipo de instrumento, tipo de mercado y perfil de inversión, como se muestra a continuación:

	Conservador	Moderado	Patrimonial	Agresivo
1. Efectivo	100%	100%	100%	100%
1.1 Efectivo	100%	100%	100%	100%
2. Reporto				
2.1 Reporto	100%	100%	100%	100%
3. Deuda Gubernamental				
3.1 Menor a 3 años	100%	100%	100%	100%
3.2 Entre 3 y 5 años	30%	80%	100%	100%
3.3 Entre 5 y 10 años	0%	50%	75%	100%
3.4 Mayor a 10 años	0%	25%	50%	80%
4. Deuda de Estados, Municipios, Entidades e Instituciones del Gobierno Federal y Cebur EPE's				
4.1 Menor a 3 años	95%	95%	95%	100%
4.2 Entre 3 y 5 años	25%	75%	95%	100%
4.3 Entre 5 y 10 años	0%	45%	70%	100%
4.4 Mayor a 10 años	0%	20%	45%	75%
5. Deuda Bancaria				
5.1 Calificación B o mayor plazo menor a 2 años	100%	100%	100%	100%
5.2 Calificación B o mayor entre 2 y 5 años	25%	50%	75%	100%
5.3 Calificación B o mayor - mayor a 5 años	0%	10%	25%	70%
5.4 Calificación B- o inferior y menores a 2 años	0%	25%	50%	100%
5.5 Calificación B- o inferior entre 2 y 5 años	0%	0%	25%	100%
5.6 Calificación B- o inferior mayores a 5 años	0%	0%	0%	50%
6. Fondos de Inversión				
6.1 Fondos de Inversión en instrumentos de Deuda	100%	100%	100%	100%
6.2 Fondos de Inversión de Renta Variable	0%	15%	50%	100%
7. Deuda				
7.1 Calificación AA o mayor Deuda o Fideicomiso Emisor menor a 1 año	50%	75%	100%	100%
7.2 Calificación AA o mayor Deuda o Fideicomiso Emisor entre 1 y 5 años	25%	50%	75%	100%
7.3 Calificación AA o mayor Deuda o Fideicomiso Emisor mayor a 5 años	0%	15%	25%	60%
7.4 Calificación entre A- y AA- Deuda o Fideicomiso Emisor menor a 1 año	45%	70%	95%	100%
7.5 Calificación entre A- y AA- Deuda o Fideicomiso Emisor entre 1 y 5 años	20%	45%	70%	100%
7.6 Calificación entre A- y AA- Deuda o Fideicomiso Emisor mayor a 5 años	0%	10%	20%	60%
7.7 Calificación menor a A- Deuda o Fideicomiso Emisor menores a 1 año	0%	0%	0%	50%
7.8 Otros Deuda o Fideicomiso Emisor menor a 1 año	50%	75%	100%	100%
7.9 Otros Deuda o Fideicomiso Emisor entre 1 y 5 años	25%	45%	70%	95%
7.10 Otros Deuda o Fideicomiso Emisor mayores a 5 años	0%	10%	20%	50%
7.11 Trac's Deuda	100%	100%	100%	100%
8. Renta variable				
8.1 Acciones	0%	20%	50%	100%
8.2 Trac's	0%	25%	50%	100%
8.3 Trac's Apalancados y/o Inversos	0%	0%	0%	20%
8.4 Certificados de Capital de Desarrollo	0%	0%	0%	30%
9. Fibras				
9.1 Fibras	0%	0%	20%	100%
10. ETF's				
10.1 ETF's Renta Variable	0%	25%	50%	100%

10.2 ETF's Renta Fija

100%

100%

100%

100%

11. Notas Estructuradas

11.1 Notas menores a 1 año con 100% de garantía de Capital

40%

60%

80%

100%

12. Warrant's y FWD's

12.1 Warrant's y FWD's

0%

0%

0%

30%

NOTA. Los límites son máximos con base al monto total de la cartera. Las calificaciones son en base a la calificadora HR o su equivalente.

ESTRATEGIAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

BCB cuenta con Estrategias de Inversión activas, acordes al Perfil de Inversión, que se describen a continuación:

CONSERVADOR

Portafolio compuesto por emisiones de deuda con un plazo promedio de revisión de tasa de 91 días y vencimiento menor a 3 años, así como Notas Estructuradas con capital garantizado al 100% de plazo menor a un año.

La duración máxima del Portafolio es de 2.00.

La estrategia está dirigida a inversionistas que se caracterizan por su aversión al riesgo, que valoran la seguridad y generalmente invierten en instrumentos de deuda y/o instrumentos cuyo horizonte de inversión sea de corto a mediano plazo. El objetivo de la inversión es la estabilidad de los rendimientos, aunque resulten menores a la inflación.

Tasa Esperada: Cetes 28 días.

MODERADO

Portafolio compuesto por emisiones de deuda con un plazo promedio de revisión de tasa hasta 182 días, plazos de vencimiento de 3 a 5 años y Notas Estructuradas con capital garantizado al 100% de plazo menor a un año. Este portafolio permite inversiones en el mercado de capitales.

La duración máxima del portafolio de deuda es de 3.00.

La estrategia está dirigida a Clientes que se caracterizan por cierta tolerancia al riesgo, combinando inversiones en deuda de corto, mediano, largo plazo y mercados accionarios. El horizonte de inversión recomendado es de mediano a largo plazo. El objetivo de la inversión es la búsqueda de rendimientos por arriba de la inflación.

Tasa Esperada: Inflación.

PATRIMONIAL

Portafolio compuesto por inversiones en deuda de corto, mediano y largo plazo con mayor participación en los mercados de renta variable.

La duración máxima del portafolio de deuda es de 4.00.

La estrategia está dirigida a Clientes que se caracterizan por tener tolerancia al riesgo y considera un horizonte de inversión de largo plazo que busca incrementar el valor de su patrimonio mediante rendimientos vía intereses y ganancias de capital.

Tasa Esperada: Tasa real del 2%.

AGRESIVO

Portafolio compuesto por inversiones en deuda de corto, mediano y largo plazo, así como en instrumentos de mercados de capitales. Permite altos porcentajes en instrumentos de mayor riesgo que pueden generar alta volatilidad en los resultados del Portafolio.

La duración máxima del portafolio de deuda es de 7.00.

La estrategia está dirigida a inversionistas que se caracterizan por contar con una tolerancia al riesgo relevante y considera un horizonte de inversión de largo plazo. Este tipo de inversionista busca incrementar de manera sustancial el valor de su patrimonio mediante ganancias de capital.

Tasa Esperada: Tasa real del 4%